



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina”

SALTA, 22 de noviembre de 2023

Res. DECECO N° 1047/23

Expte. N° 6809/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de equipos y elementos informáticos de acuerdo a especificaciones solicitados por el Lic. Fernando Aguirre Vasco a/c Dpto Coordinador TIC de la Facultad, con carácter de Urgente a fin de atender los pedidos de las distintas áreas de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la urgente necesidad de proveer los equipos necesarios a las distintas áreas de la Facultad, debido a la proximidad de la puesta en funcionamiento de nuevos sistemas de gestión como el SUDOCU, SITRARED, DIAGUITA, etc. como así también la situación Económica que atraviesa nuestro país que es de público conocimiento.

Que la Res. CS-N° 330/23, relacionada a la actual situación de crisis económica, que afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad, delega y autoriza al Sr. Rector, Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultades, y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos para realizar contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), y establece la vigencia de la misma por el plazo de ocho meses (8) a partir de su publicación.

Que se solicitó cotización a firmas del medio, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas y notificación del Dictamen de Adjudicación.

Que obran en las presentes actuaciones la autorización del gasto e imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 74 del expediente de referencia obra Dictamen N° 22.085 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa: "...no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de acto administrativo de adjudicación de fs. 71/72..."

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia, de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23 que rigen las Contrataciones del Estado Nacional.

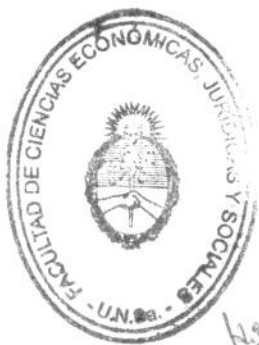
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propios;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 4/23 de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23, para la provisión de equipos y elementos informáticos para las distintas áreas de esta Facultad a las firmas comerciales que a continuación se detallan:



Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina”

Res. DECECO N° 1047/23

Expte. N° 6809/23

TECNOGRAF S.A., con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad:

- Items: 1, 3, 6, 8, 9.7, 9.10 e Item: 6-ALTERNATIVA 1, por la suma total de pesos cinco millones trescientos once mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 5.311.650,00).

NOVA INFORMÁTICA SA., con domicilio en calle Sarmiento N° 411 de esta Ciudad:

- Items: 2, 4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.8, 9.11, 9.15 por la suma de pesos cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro con 52/100 (\$ 4.268.324,52).

ARTÍCULO 2.- IMPUTAR la suma total de pesos nueve millones quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 52/00 (\$ 9.579.974,52), a las partidas que a continuación se detallan:

R.0020.025.004.017.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 7.500.000,00
A.0051.025.004.014.12.02.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 1.231.711,70
A.0051.025.004.014.12.02.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 848.262,82

ARTÍCULO 3.- DESAFECTAR la suma de Pesos cinco millones cuatrocientos veinte mil veinticinco con 48/00 (\$ 5.420.025,48) diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR Desiertos los ítems 5, 7, 9.9, 9.12, 9.13, y 9.14 por no ajustarse a lo solicitado y no existir ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade, Tecn. Juan C. Collado, C.U. Ileana E. Palomo
- SUPLENTE: C.U. Álvaro Fernández, Sr. Pablo F. Vera, Héctor F. Sandoval

ARTÍCULO 6.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cr. Juan Alberto Mariaca Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA EIVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa